

RESOLUCIÓN N° 1.115/19

La Plata, 14 de Febrero de 2019

VISTO

Las matriculaciones realizadas respectivamente en los Distritos I, V, VI y VII del Colegio de Técnicos de la Pcia. de Bs. As., y

CONSIDERANDO

Que, analizada la documentación de la matriculación, se les ha otorgado un plazo hasta el día 30/01/19, para la regularización de la documentación.

Que, en tal sentido, superado el plazo administrativo otorgado, al día de la fecha no se cumplimentó lo requerido.

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Tecnicos de la Provincia de Bs. As., en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en Sesión de fecha 14 de Febrero de 2019, acta N° 527,

RESUELVE

Artículo 1º: A partir de la fecha 14 de Febrero de 2019, **Cancelar** las matrículas de los Técnicos que abajo se detallan, por **NO** haber cumplimentado con la regularización de la documentación correspondiente.

Matrícula	Apellido y Nombre
T-48.145	Rivero, Nicolás Nahuel
T-47.716	Caiati, Juan Francisco
T-47.642	Carrete, Raúl Oscar
T-48.061	Basualdo, Fabio Darío

Artículo 2º: Deróguese toda normativa que se oponga a la presente.

Artículo 3º: Comunicar a los interesados, a los Colegios de Distrito y a la CAAITBA. Cumplido archívese.